

DECRETO No. 461 DEL 2018 02 NOV. 2018

“Por medio del cual se dispone hacer unas asignaciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 57 de 2017, se establece en la Gobernación de Bolívar los empleos en Planta Globalizada, por lo cual, los funcionarios incorporados y nombrados en esos empleos, por necesidad del servicio pueden ser asignados a las diferentes dependencias en las cuales se presenten requerimientos de personal.

Que se requiere fortalecer el desarrollo de algunos procesos en la Gobernación de Bolívar, específicamente en la Oficina Gestión del Riesgo de Desastres y Secretaría de Planeación, para el debido cumplimiento de la misión institucional.

Que el movimiento de personal en servicio activo se puede hacer a través de traslados o asignación de funciones, por necesidad del servicio, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.9.2 del Decreto 1083 de 2015.

Que el Funcionario MIGUEL ENRIQUE HERNANDEZ VASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 9.090.393, empleado con derecho de carrera administrativa, se desempeña como Profesional Especializado, Código 222 Grado 07, en la Dirección de Planeación Estratégica y de Inversión Pública de la Secretaría de Planeación, con recursos propios, cuenta con los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en varias de las dependencias de la Gobernación de Bolívar.

Que el Funcionario EDGAR RAFAEL LARIOS REDONDO, identificado con cédula de ciudadanía No 8.724.213, empleado con derecho de carrera administrativa, se desempeña como Profesional Especializado, Código 222 Grado 07, en la Oficina Gestión del Riesgo de Desastres, con recursos propios, cuenta con los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en varias de las dependencias de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior,

DECRETO No. 461 DEL 2018

HOJA N° 2

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Asignase al señor MIGUEL ENRIQUE HERNANDEZ VASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 9.090.393, empleado con derecho de carrera administrativa, quien se desempeña como Profesional Especializado, Código 222 Grado 07, a la Oficina Gestión del Riesgo de Desastres, con recursos propios.

ARTICULO SEGUNDO: Asignase al señor EDGAR RAFAEL LARIOS REDONDO, identificado con cédula de ciudadanía No 8.724.213, empleado con derecho de carrera administrativa, quien se desempeña como Profesional Especializado, Código 222 Grado 07, a la Dirección de Planeación Estratégica y de Inversión Pública de la Secretaría de Planeación, con recursos propios.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

02 NOV. 2018

NOTIFICASE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los



DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar